



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 712-2.017 (Ref. 2/22 MGE)

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 11 MAY 2023

VISTO que mediante Resolución n° 0671-017 (prorrogada por Resolución n° 702-018, 163-021 y 160-022) se comprometen los servicios del Señor Romel Sebastián SANCHEZ, DNI n° 28.544.199, para desempeñar funciones Técnico-Profesionales de Apoyo a la Docencia e Investigación en la Cátedra de Fisiología –Departamento Biomédico- de la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 01 de septiembre de 2022 que obra a fs. 1, la Dra. María PERAL de BRUNO, Profesora Titular de la mencionada Cátedra, solicita se prorrogue la contratación del Dr. Romel Sebastián SANCHEZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 0671-017, (prorrogado por Resolución n° 702-018, 163-021 y 160-022), suscrito entre esta Universidad y el Señor Romel Sebastián SANCHEZ, DNI n° 28.544.199, para desempeñar funciones Técnico-Profesionales de Apoyo a la Docencia e Investigación en la Cátedra de Fisiología –Departamento Biomédico- de la Facultad de Medicina, a partir del 1º de mayo de 2.023 y por el término de un (1) año con una retribución única y total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado. -

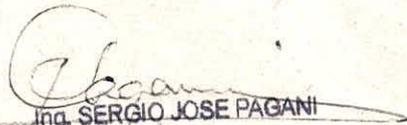
ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos por el Señor Romel Sebastián SANCHEZ, DNI n° 28.544.199, hasta el 30 de abril de 2.023, con la misma imputación con que venía atendándose el gasto. -

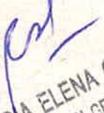
ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente. -

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Medicina para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

RESOLUCION N° **0617 2023**  
mgb

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN